

Parque del Plata, 16 de Agosto de 2022

Resolución
Nº 224/2022

Acta Ordinaria
Nº 023/2022

VISTO: que es necesario contar con publicidad rodante para difusión de los eventos y novedades del Municipio

CONSIDERANDO: que la Empresa Cedres Baute Maria Gimena es una empresa reconocida en la zona con RUT 020447810019 .

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) Aprobar el gasto de Publicidad rodante hasta \$ 6.000,00 (pesos uruguayos cinco mil con 00/100) mensuales desde los meses de Agosto a Diciembre 2022 a la Empresa Cedres Baute Maria Gimena RUT 020447810019

- 2) Comuníquese y hágase saber a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

CRISTINA GÓMEZ
CONCEJAL
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



Tania Vecchio
Alcadesa



LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA y LAS TOSCAS



WASHINGTON GUTIERREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas



RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas

